

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 10 DE MAYO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 1076/2021, en el cual se tramita la **opción** por la **permanencia** en la **Actividad Laboral Docente Universitaria** presentada por el **Prof. Dr. Enrique Adrián PEREYRA**, en el cargo **Efectivo** de **Profesor Titular**, dedicación **Exclusiva**, en **INSTITUTO DE BIOLOGÍA ANIMAL** del Dpto. de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento para la formalización de la mencionada opción prevista en el Art.1º, Inc. a). Apartado 2º de la Ley 26.508, está reglamentado en la Ordenanza N° 82/09-CS.

Que se adjunta a las presentes actuaciones el respectivo formulario de la opción realizada por el Prof. PEREYRA.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, aconsejó al respecto.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria por medio virtual del 22 de abril de 2021, resolvió acceder a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acceder a la opción de permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria solicitada por el **Prof. Dr. Enrique Adrián PEREYRA** (DNI. 11.846.786 - Leg. Pers. N°17.730) en el cargo **Efectivo**, de **Profesor Titular**, dedicación **Exclusiva**, en el **INSTITUTO DE BIOLOGÍA ANIMAL** del Dpto. de Ciencias Biológicas de esta Facultad, a partir del **15 de diciembre de 2020 y hasta** que se le otorgue el beneficio jubilatorio, conforme lo establecido en la Ordenanza N°82/09-CS.

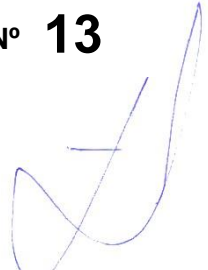
ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente opción de permanencia cesará automáticamente en el momento en que la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) o el organismo correspondiente, le otorgue el beneficio previsional a la mencionada docente, en el cargo en el cual realizó la opción.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo.

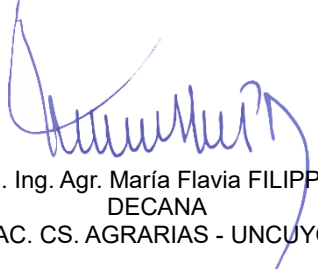
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 13

RM.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo